



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 JUN 2022

VISTO: el expediente DPP N° 24/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA SERVICIOS GENERALES AÑO 2022- ART.20 INC. A) C.C.T.- DPP"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de la indumentaria de trabajo, para los agentes de la Dirección Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos .

Que mediante Resolución D.P.P. N° 0276/2022, obrante a fs. 13/35 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 2/2022, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo, con fecha 13/05/2022, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión previsto en el artículo 34 de la Ley Provincial N.º 1015 y en el sitio de internet de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias obrante a fs. 36/39.

Que a fojas 40 /46 obran invitaciones a las firma del rubro.

Que según obra a fs. 48, con fecha 31 de mayo de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación Privada, detallando las ofertas presentadas por las firmas :YOPPEN S.H. CUIT N.º 30-71549944-0; BAUS S.R.L.: CUIT N.º 30-71601718-0; GRUPO FARO S.R.L. CUIT N.º 30-71412413-3, Obrante las mismas desde foja 49 hasta foja 220.

Que a foja 221 obra cuadro comparativo de ofertas presentadas en tiempo y forma.

Que a foja 222 obra Nota N.º 175/22 Letra: DGA. Remitiendo a la Comisión de Preadjudicación expediente de referencia, actuaciones precedentes, así como muestras correspondientes a los efectos de su análisis.

Que a fs. 229/230 obra Informe de Comisión de Preadjudicación en función de las Ofertas presentadas, surge que: Renglón N.º 1 las ofertas no cumplen con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones y el Renglón N.º 2 Sin cotizar; Asimismo, recomienda adjudicar los Renglon N.º 3 y 4 a la oferta presentada por la firma YOPPEN





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



S.E; Los Renglones N.º 5 y 7 a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L. y el Renglón N.º 6 a la oferta presentada por la firma BAUS S.R.L., sugiriendo la adquisición de las mismas.

Que mediante Nota N.º 209/2022, Letra: D.G.A., obrante a fs. 237, se eleva poniendo en conocimiento y solicitando al Vicepresidente opinion y criterio del Informe de la Comisión de Preadjudicación. Obrando al pie de la misma la correspondiente autorización del Ser. Vicepresidente mediante Nota N.º 0899/22 Letra: DPP, comparte criterio de la comisión de preadjudicación y continuar tramitación de la presente.

Que en consecuencia corresponde adjudicar los Renglones N.º 3 y 4 a la firma YOPPEN S.H. CUIT N.º 30-71549944-0, por la suma total de Pesos Trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 327.842,00); Renglones N.º 5 y 7 la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N.º 30-71412413-3, por la suma total de Pesos Trescientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 373.819,00) y el Renglón N.º 6 a la firma BAUS S.R.L.: CUIT N.º 30-71601718-0 por la suma de Pesos Ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 824.688,00), correspondiente a la Licitación Privada N.º 2/2022, en virtud de ser las ofertas que cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según constancias obrantes a fs. 231/233.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que a fs. 246 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el informe de Auditoría Interna N.º 362/2022- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente adquisición, obrando el Preventivo Presupuestario N.º 174/22 a foja 12.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0382



Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y en el Decreto Provincial N.º 005/2022 y la Resolución de O.P.C N° 84/2021- y N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019, de lo previsto en el artículo 6° y 7° inciso a); e) y j) de la Ley Provincial N° 69. Resolución DPP N.º 379/22

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 02/2022, para la adquisición de la indumentaria de trabajo, para los agentes de la Dirección Servicios Generales, por la suma total de Pesos Un millón quinientos veintiseis mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 1.526.349,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N.º 3 y 4 a la firma YOPPEN S.H. CUIT N.º 30-71549944-0, por la suma total de Pesos Trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 327.842,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar los Renglones N.º 5 y 7 la firma GRUPO FARO S.R.L. CUIT N.º 30-71412413-3, por la suma total de Pesos Trescientos setenta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 373.819,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar el Renglón N.º 6 a la firma BAUS S.R.L.: CUIT N.º 30-71601718-0 por la suma de Pesos Ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 824.688,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.--





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 - 20220, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, notificar al oferente, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0382 /2022



Miguel Ángel RAMÍREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos